

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 27 de Abril de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 153/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1962, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1962.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Hidráulica y esta Municipalidad de Lobos, que luce a fs. 2/3 del expediente 4067-4854/98, como así también el Anexo I de fs. 4 (Obra "Limpieza Canal Salgado").

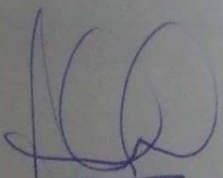
ARTICULO 2°.- Créase la Partida "Limpieza Canal Salgado" - J.2.- F.3 - P.07 - 2.5.2.39. a la que se imputarán los gastos del presente Convenio.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.

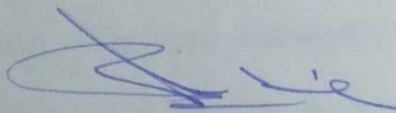
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.





Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.